INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
NIT. 890.982.597-7
COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR FRANCISCO Y CLARA

Fusagasugá, 21 de junio del 2023

Doctora

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
Convenio 7459 de 2021 Mod.2
Secretaría Distrital de Integración Social
Ciudad

Asunto: Respuesta al Oficio cumplimiento S2023101928 Solicitud de información adherencia al tratamiento farmacológico

Cordial Saludo,

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de dar respuesta al oficio emanado de su despacho con numero S2023101928, respecto a la adherencia del tratamiento farmacológico de la persona mayor Pablo Emilio Vera Lozano CC 14.214.057, para tal efecto relaciono a continuación los diagnósticos médicos de la persona mayor, así como las acciones adelantadas por el equipo interdisciplinario para la administración de los medicamentos y adherencia al tratamiento farmacológico.

Persona mayor quien se encuentra en seguimiento por la no adherencia al tratamiento farmacológico ordenado por médico internista y psiquiatra; con diagnóstico médico de Dislipidemia mixta, enfermedad pulmonar obstructiva crónica no oxigeno requiriente, Demencia no especificada con orden de tratamiento farmacológico con Atorvastatina tableta x 20mg una cada noche, acido acetil salicílico tableta x 100 mg una cada día, haloperidol gotas dar 5 gotas cada 8 horas.

La comunidad de Cuidado Hogar Francisco a través del auxiliar de enfermería asignado a la gestión de tramites en salud, adelantó una cita de control por medicina interna el día 19 de diciembre del 2022, a la cual la persona mayor asistió en compañía del auxiliar de enfermería de la institución, en donde se le informó al especialista que la persona mayor no presenta adherencia al tratamiento farmacológico debido a que no permite su administración, lo cual fue considerado

en el desarrollo de la consulta, quedando registrado en historia clínica como paciente mal adherente a manejo farmacológico instaurado, en el momento no recibe medicación para patologías de base, a la valoración clínica se encuentra hemo dinámicamente estable con saturación en metas, cifras tensionales dentro de parámetros normales, dado lo anterior se considera paciente no requiere ni se beneficia de estudios ni intervenciones adicionales por el servicio de medicina interna por lo cual da orden de continuar seguimiento por medicina general. En consecuencia, de lo anterior, la comunidad de cuidado gestionó y logró la programación de una cita por medicina general para el día 3 de enero del 2023, a la cual la persona mayor se mostró renuente e indicó que no deseaba asistir, por lo cual los psicólogos de la comunidad de cuidado sensibilizaron a la persona mayor respecto a la importancia de asistir a los tramites en salud, tras su negativa accede a firmar el desistimiento de la cita por medicina general. Nuevamente para el mes de marzo del 2023 se gestionó y logró la programación de una cita médica con medicina general, sin embargo, la persona mayor no permitió la intervención y se mostró agresivo con el equipo de enfermería y psicología, lo cual fue consignado en acta. Para el presente mes de junio 2023 la comunidad de cuidado gestionó y logró la programación de una cita por medicina general el día 6/06/2023 a la cual la persona mayor accedió asistir y se logró la reformulación. No obstante, al iniciar con el plan farmacológico ordenado, continua renuente a la administración de los medicamentos, por lo cual firmó nuevamente el desistimiento informado.

Por parte del área de psicología y enfermería se adelantaron dos intervenciones con la persona mayor en los meses de enero y marzo del 2023 orientadas a concientizar a la persona mayor acerca de la importancia de la adherencia al tratamiento farmacológico, en la cual refiere que no necesita de los medicamentos debido a que goza de un estado de salud favorable e igualmente se muestra indiferente en las intervenciones realizadas por el equipo interdisciplinario, llegando al punto de retirarse de las reuniones.

De conformidad a los seguimientos trimestrales realizados por parte del equipo interdisciplinario se identificó que la persona mayor presenta alteraciones conductuales caracterizadas principalmente por el manejo inadecuado de la ira. Como consecuencia el equipo interdisciplinario ha buscado vincular a la persona mayor en actividades de manejo de su tiempo libre, control de emociones y afianzamiento de lazos de tolerancia y respeto para con sus pares y cuidadores, como respuesta a este plan de manejo la persona mayor ha logrado disminuir los eventos en que presenta conflictos con los participantes del servicio. Se continua con las intervenciones por parte del equipo interdisciplinario buscando en él la

aceptación del plan de manejo farmacológico instaurado. Finalmente, es preciso indicar que de conformidad a la historia clínica, la persona mayor no cuenta con red familiar y/o social que permita establecer un vinculo de apoyo frente a la aceptación de su plan farmacológico instaurado.

Anexo actas de intervenciones, valoraciones medicas por parte de la EPS, desistimientos informados entre otros.

Con lo anterior, espero haber atendido de forma satisfactoria su solicitud, así mismo reitero el compromiso y la disposición de parte de la institución en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio de asociación, especialmente las derivadas de la obligación técnica *"COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO No 9 Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores"*

Cordialmente,

Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque

Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque.
Coordinadora
Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara